



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

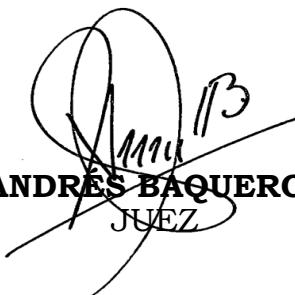
Bogotá D.C., 6 de mayo de 2024
Pertenencia
Radicado N° 1100140030022021-0139

Tomando en consideración que el curador designado en auto del 29 de junio de 2022, no procedió a aceptar el cargo, se le releva del mismo y, se nombra como curador ad litem de **VÍCTOR JULIO SASTOQUE TOCA y las personas indeterminadas que se crean con derechos sobre el bien objeto de usucapión**, a la abogada **BEATRIZ NATALIA CAMARGO OSORIO**, quien ejerce habitualmente la profesión.

Comuníquesele la designación a la dirección de correo electrónico nataliacamargoabogada@gmail.com, informándole que debe comparecer a este despacho a notificarse del auto admisorio, teniendo en cuenta que desempeñará el cargo que es de forzosa aceptación, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar. Déjense las constancias de envío dentro del expediente.

Una vez aceptado el cargo por parte de la auxiliar de la justicia, procédase con la notificación del curador ad-litem por parte de secretaria en los términos del artículo 8° de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE, (2)


CAMILO ANDRÉS BAQUERO AGUILAR
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente providencia se notifica por anotación en estado No.
029 hoy **7 de mayo de 2024**, a las **8:00 A.M.**

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'C. H. P.', is centered on the page.

CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
Secretario